



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante la cual se formula una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la instalación de reductores de velocidad en el tramo de la carretera Reynosa-San Fernando, con el propósito de prevenir accidentes y garantizar condiciones seguras de tránsito para la población**, promovida por la Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por está Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene por objeto, formular una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), para que, en el ejercicio de sus atribuciones federales en materia de infraestructura vial, realice la evaluación técnica correspondiente con el propósito de instalar reductores de velocidad en el tramo de la carretera Reynosa-San Fernando, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad vial, mitigar los riesgos de siniestralidad y salvaguardar la vida e integridad física de los usuarios y comunidades aledañas.

IV. Contenido de la iniciativa



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la promovente:

“La seguridad vial constituye un eje fundamental para garantizar la movilidad segura de las y los tamaulipecos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2025 se registraron 377,231 accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas en México, de los cuales más de 2,900 ocurrieron en Tamaulipas. Estas cifras reflejan la importancia de fortalecer acciones preventivas en carreteras estratégicas.

El Gobierno de Tamaulipas ha impulsado programas de infraestructura y vigilancia que han reducido riesgos en zonas urbanas. La propuesta de instalar reductores de velocidad en el tramo Reynosa-San Fernando se integra como medida complementaria, reforzando el compromiso institucional con la protección ciudadana.

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) reconoce que los reductores de velocidad son una medida eficaz para disminuir accidentes en zonas de riesgo, al obligar a los conductores a reducir la velocidad en puntos estratégicos. Extender esta práctica a carreteras federales como Reynosa-San Fernando permitirá replicar resultados positivos observados en áreas escolares y hospitalarias.

La Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas ha implementado operativos como "Radar", destinados a reforzar la seguridad en carreteras mediante vigilancia y control de velocidad. Estas acciones muestran el compromiso estatal con la movilidad segura. La propuesta de reductores complementa estos operativos, ofreciendo una solución física y permanente que contribuye a la reducción de riesgos en tramos carreteros de alta circulación.

La propuesta se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la ONU, particularmente con el ODS 3 (salud y bienestar), el ODS 11 (ciudades seguras y resilientes) y el ODS 16 (instituciones sólidas). De esta manera, Tamaulipas fortalece su compromiso con estándares internacionales de seguridad y desarrollo sostenible.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El tramo Reynosa-San Fernando es estratégico para la movilidad regional y nacional. La instalación de reductores de velocidad en esta carretera permitirá prevenir accidentes y garantizar condiciones seguras de tránsito para habitantes y transportistas. La propuesta se enmarca en la obligación constitucional de proteger la integridad física de las personas y en la facultad del Congreso para promover medidas de seguridad vial que fortalezcan la confianza ciudadana en las instituciones.

La instalación de reductores de velocidad en la carretera Reynosa-San Fernando representa un beneficio directo para las comunidades que transitan diariamente por este tramo. Al disminuir la velocidad de los vehículos, se protege la integridad de familias, trabajadores y transportistas que dependen de esta vía para su movilidad cotidiana. Además, esta medida fortalece la confianza ciudadana en las instituciones al demostrar que las demandas sociales son atendidas con soluciones prácticas y efectivas. La seguridad vial se convierte así en un componente de cohesión social y bienestar comunitario.

El 14 de mayo de 2026 se registró un accidente en el kilómetro 26 de la carretera Reynosa-San Fernando, en el que lamentablemente perdieron la vida dos maestras y varias personas resultaron lesionadas. Este hecho sensibilizó a la comunidad y puso de manifiesto la necesidad de acciones permanentes de seguridad vial en dicho tramo carretero.

El sector educativo y las comunidades rurales y urbanas que dependen de esta carretera se verán beneficiados con una movilidad más segura, lo que contribuye al desarrollo social y económico de la región. La instalación de reductores no solo previene accidentes, sino que optimiza el flujo vehicular y reduce costos asociados a siniestros, fortaleciendo la competitividad regional.

La Secretaría de Obras Públicas de Tamaulipas ha señalado que la inversión en infraestructura vial es una herramienta estratégica para garantizar la seguridad y el desarrollo económico. Los reductores de velocidad forman parte de estas acciones de modernización.

La colocación de reductores de velocidad en la carretera Reynosa-San Fernando es una medida preventiva, socialmente respaldada y jurídicamente viable. Contribuye a la seguridad vial, protege la integridad de los habitantes y fortalece el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Este Punto de Acuerdo refleja el compromiso del Congreso de Tamaulipas con la ciudadanía, al atender una demanda legítima y ofrecer una solución concreta que impactará positivamente en la vida diaria de miles de personas.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

Quienes integramos esta Diputación Permanente, estimamos procedente la presente acción legislativa, toda vez que su objeto consiste en formular una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), para que, en el ejercicio de sus atribuciones federales en materia de infraestructura vial, realice la evaluación técnica correspondiente con el propósito de instalar reductores de velocidad en el tramo de la carretera Reynosa-San Fernando, con el propósito de fortalecer las condiciones de seguridad vial, mitigar los riesgos de siniestralidad y salvaguardar la vida e integridad física de los usuarios y comunidades aledañas.

Al respecto, esta Diputación Permanente coincide con la promovente en que la seguridad vial constituye una condición indispensable para garantizar la movilidad integral y segura en el Estado.

En este contexto, se reconoce que la carretera Reynosa-San Fernando es una vía estratégica y de alta circulación para el transporte de carga, pasajeros y de comunidades rurales, urbanas y del sector educativo, sin embargo, en este tramo se han suscitado diversos accidentes de gran magnitud, los cuales derivan de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

factores como el exceso de velocidad, la falta de dispositivos de control vehicular e invasiones de carril, dejando como consecuencia pérdidas humanas irreparables, personas lesionadas y cuantiosos daños materiales.

Lo anterior, reafirma la urgente necesidad de implementar soluciones físicas permanentes que obliguen a la moderación de la velocidad vehicular en puntos estratégicos de dicha carretera federal.

Aunado a ello, es preciso recalcar el sustento normativo de esta medida, toda vez que el artículo 4 de la Constitución Federal establece el derecho a la protección de la salud y seguridad de las personas, del cual se desprende la obligación del Estado de implementar acciones afirmativas de carácter preventivo en la infraestructura pública que garanticen el libre y seguro tránsito dentro del territorio nacional.

En ese mismo sentido, la propuesta planteada se alinea transversalmente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de manera particular con el Objetivo 3 "Salud y Bienestar" y el Objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles".

Por lo expuesto, se concluye que esta acción legislativa resulta jurídicamente procedente, socialmente pertinente y técnicamente viable para atender una exigencia prioritaria de las y los tamaulipecos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, se formula una atenta solicitud a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), para que, en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la instalación de reductores de velocidad en el tramo de la carretera Reynosa-San Fernando, con el propósito de prevenir accidentes y garantizar condiciones seguras de tránsito para la población.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la autoridad competente, asimismo, se solicita se informe a este Congreso, las acciones que se lleven a cabo, con relación al acuerdo respectivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO SECRETARIA		_____	_____
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL		_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL		_____	_____
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE FORMULA UNA ATENTA SOLICITUD A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT), PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EVALÚE LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN EL TRAMO DE LA CARRETERA REYNOSA-SAN FERNANDO, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR ACCIDENTES Y GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS DE TRÁNSITO PARA LA POBLACIÓN.